

Proyecto de Ley Cineastas plantean destinar 1% del IVA sobre inversiones extranjeras fílmicas a la producción nacional

Por [Ana Beatriz Fernández González](mailto:beatrizfergo@gmail.com) | beatrizfergo@gmail.com

24 agosto, 2021

Diputados Laura Guido, del PAC, y José María Villalta, del Frente Amplio, mocionan a favor del 10% de devolución del total recaudado por el IVA para dirigirlo a un fondo de producción nacional.

VIDA PLENA
Operadora de Pensiones

El proyecto de Ley de atracción de inversiones fílmicas en Costa Rica, expediente 22304, espera ser discutido en primer debate en el Plenario de la Asamblea Legislativa en la última semana de agosto.

Algunas organizaciones gremiales del sector audiovisual y cinematográfico proponen introducir cambios al proyecto de Ley, uno de los cuales tiene por objetivo dirigir el 1% de la devolución del total recaudado por el 13 % del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a un fondo estatal de producción nacional.

En principio, el texto de la ley de incentivos fiscales aprobado en la Comisión de Turismo, que fue presentado por el diputado liberacionista Carlos Ricardo Benavides y otros legisladores, pretende establecer un esquema de beneficios tributarios para la inversión extranjera fílmica en el país.

“...Hoy en día es imposible concebir un proyecto con

El proyecto en discusión en la Asamblea Legislativa está basado, principalmente, en la devolución del 100% del IVA por compras de bienes y servicios superiores a \$500,000.00 (quinientos mil dólares).

distribución internacional que no se financie en un esquema de coproducción. Todas las películas, incluidas las de Hollywood, tuvieron y están requiriendo financiamiento que proviene de varios países”, Hilda Hidalgo.

“Nosotras solicitamos una audiencia ante la Comisión de Turismo para presentar las propuestas y se dictaminó un texto sustitutivo que no tomó en cuenta nuestras alegaciones. Ahora intentamos ser escuchadas por el plenario”, señaló Hilda Hidalgo, miembro de la Unión de Directoras de Cine de Costa Rica (UDCCR).

En semanas anteriores, la UDCCR presentó a la Comisión de Turismo un documento con cuatro mociones, una de las cuales plantea que por la compra de servicios y bienes en Costa Rica directamente relacionados con el proyecto audiovisual y que supere un monto de \$500,000.00, se le otorgue la devolución del 12% del IVA.

“El restante 1% que conforma el total de dicho impuesto se destinará a un fondo de fomento para proyectos cinematográficos locales en modalidad de coproducción, el cual será administrado por el Centro Costarricense de Producción

Cinematográfica (Centro de Cine) del Ministerio de Cultura y Juventud”, reza el documento.

Según la propuesta de la organización de directoras de cine, dicho fondo se regirá por principios de representatividad, similares a los planteados en el actual Reglamento del Fondo para el Fomento Audiovisual y Cinematográfico (Fauno) que administra el Centro de Cine.

Otro de los aspectos que pretende ser cambiado en el proyecto es el relacionado con el objeto de la ley, que actualmente solo considera a los inversionistas extranjeros como beneficiarios

del esquema de incentivos.

Dentro de las mociones presentadas, la Unión de Directoras de Costa Rica plantea que además se incluya las coproducciones (producciones nacionales con componente de inversión extranjera), “como fuente de generación económica, encadenamientos productivos locales, creación de emprendimientos y contratación de talento humano costarricense”.

De esta forma, el artículo 4 inciso b propone que la definición de beneficiario se amplíe para incorporar a los coproductores: “Los beneficiarios serán las personas físicas o jurídicas, no domiciliadas en Costa Rica (...) que realicen proyectos de inversión filmica o audiovisual ya sea en calidad de productores o coproductores y que hayan sido debidamente aprobados por la Oficina Especializada”.

De acuerdo con la cineasta Hilda Hidalgo, representante de la UDCCR , la organización aboga porque se incluyan las coproducciones dentro de la ley con el fin de considerar a aquellos inversionistas que son coproductores de proyectos nacionales. “Esta es una oportunidad histórica para incentivar a todo el sector”, expresó.

Hidalgo es del criterio de que “hoy en día es imposible concebir un proyecto con distribución internacional que no se financie en un esquema de coproducción. Todas las películas, incluidas las de Hollywood, tuvieron y están requiriendo financiamiento que proviene de varios países”.

Se añade a esta concepción errada, según Hidalgo, que se considere el cine como una industria distinta a otras, cuando en realidad es un negocio que se financia tanto con capital internacional como nacional. “Lo que queremos es que no se excluya a este sector de las y los productores que trabajamos en coproducción”, reafirmó.

“Nuestro objetivo es que la Ley se vuelva una ley más democrática y representativa”, sentenció. Cuestión que cobra aún mayor urgencia por la profundización de la crisis a raíz de la pandemia.

“Estamos viviendo los efectos terribles de la pandemia que tienen paralizado a una parte del sector. Que esta ley incentive la inversión extranjera pero excluya las posibilidades de coproducción con los proyectos locales es una aberración, porque no perjudica en nada. No tiene sentido que sea excluyente”, aseveró.





La Unión de Directoras de Cine de Costa Rica presentó a la Comisión de Turismo un documento con cuatro mociones, una de las cuales plantea que por la compra de servicios y bienes en Costa Rica directamente relacionados con el proyecto audiovisual y que supere un monto de \$500,000.00 se dirija la devolución del 1% del IVA a un fondo de producción nacional. (Foto: UDCCR).

En contra y a favor

Los diputados del Frente Amplio, José María Villalta, y del Partido Acción Ciudadana, Laura Guido presentarán mociones para que se consideren los cambios requeridos por las mujeres cineastas, entre otros subsectores.

“Vamos a mocionar para que los incentivos permitan una industria nacional sostenible. Me parece increíble que no las hayan considerado en la Comisión”, manifestó Villalta.

El legislador destacó que la devolución del 1% del IVA destinado a un fondo que financie la producción local es pertinente, pues desarrollaría las capacidades de producción y la industria nacional.

“Esa sería una política más integral que simplemente aplicar un modelo de zona franca, un modelo de maquila donde el país pone su territorio. La idea es que se pueda incentivar la producción cinematográfica nacional”.

Villalta reconoce el talento y conocimiento del sector audiovisual local, pero se requiere de recursos para impulsarlos. “Con la creación de este fondo se podría lograr que una pequeña parte de los recursos que se le van a devolver a estos inversionistas extranjeros quede en el país, incentivando el desarrollo de producciones nacionales”.

Villalta también apoya que la ley aplique a las coproducciones, ya que estimula la transferencia de conocimiento y los encadenamientos productivos.

Por su parte, la diputada Guido presentó una moción de fondo en el trámite en comisión con el fin de que de la devolución del IVA a las inversiones filmicas por compras a partir de \$500 mil, el 10% del total recaudado se destine al Fauno. Guido insistirá en el punto en el plenario.

El productor nacional y representante de la productora Pacífica Grey, Marcelo Quesada, opina que en un país con nula legislación en el ámbito audiovisual o cinematográfico, un proyecto de ley como el que está en discusión en el Congreso es un pequeño avance al reconocer el potencial económico de esta industria.

“Sin embargo, existe un malestar en ciertos subsectores porque bajo la redacción actual el proyecto incentiva a una cantidad muy limitada de empresas productoras audiovisuales. Por los montos mínimos de inversión que se establecen en relación al tipo de filmaciones extranjeras, en términos prácticos estamos hablando de menos de media docena de empresas productoras nacionales beneficiarias”.

Quesada anota que durante la discusión en la Comisión de Turismo se dieron insumos que mostraron que al realizar ajustes mínimos (la devolución de 12% en vez del 13% y dirigir el 1% al incentivo de coproducciones) la iniciativa tiene la capacidad de incentivar a todo el ecosistema audiovisual.

“Pero estas recomendaciones realizadas por distintas partes fueron desestimadas, a pesar de contar con ejemplos específicos de cómo coproducciones nacionales recientes como *Ceniza negra* o *Clara Sola* han inyectado cientos de miles de dólares en las economías locales de regiones fuera del GAM”, se lamentó.

Se suman a estas voces de apoyo a las mociones la Asociación de Productores Independientes de Costa Rica (APICC), pues es “la única la única manera de que esta legislación sea integral a través del fortalecimiento de la industria local para que esta sea competitiva y prolífica. Así garantizaremos que la industria local tendrá el tamaño y expertise necesario para sostener proyectos extranjeros, a la vez que potenciamos el talento nacional y favorecemos los encadenamientos económicos que son inherentes a la producción de nuestro cine local”.

Sobre la devolución del 1% del IVA, en la acera de enfrente se posiciona la Cámara Costarricense de Tecnologías de Información y Comunicación (Camtic), cuyo vocero, Johnny Corrales, mostró satisfacción por la propuesta, aunque aquí el retorno para el inversionista

quedaría en un 12%, mientras que en Panamá, República Dominicana y Chile el incentivo es de un 25%. En Colombia oscila entre 30% y 35% , en caso de ser posproducido en el país.

“Ya de por sí el 13% es poco. Aún así estamos felices por esta visión de que la atracción de inversión atrae turismo y puede generar exposición del país; si restamos el 1% lo hacemos menos interesante”, sopesó.

La propuesta de Camtic es que, si aumenta a mediano plazo el porcentaje de la devolución a un 20%, se podría destinar un porcentaje al fondo para el Centro de Cine. “En la medida que la inversión crezca, se puede usar como un caso de éxito ante Hacienda para solicitar la devolución para el Centro de Cine”.

Este planteamiento no está en el texto de ley, ante lo cual Corrales sugiere que tras una revisión del funcionamiento del esquema de incentivos fiscales en tres años, la Asamblea Legislativa introduzca una reforma.

Lo que sí respalda la Camtic es la propuesta de que las coproducciones se incluyan como objeto de la ley. “Nos parece vital la propuesta de las coproducciones, cuyos presupuestos lleguen a 500 mil dólares con una parte costarricense y otra extranjera, y que los beneficios se le apliquen a la parte extranjera”, coincidió Corrales.

Al ser una ley de atracción de inversiones, el esquema de beneficios tributarios puede ayudar a que los proyectos nacionales que no alcancen los \$500,000.00 (quinientos mil dólares) y que obtengan inversión extranjera escalen para llegar a ese monto.

Paridad de género y representatividad

Los cambios planteados al proyecto de Ley de atracción de inversiones filmicas presentadas por la Unión de Directoras de Cine de Costa Rica incluyen que la oficina especializada en otorgar o

no los beneficios sea representativa del sector audiovisual, con miembros del Estado y del sector privado, y paritaria en términos de género.

Además, que la Ley contemple la paridad en todo su esquema; es decir, que el mismo incentivo se le ofrezca a aquellas producciones que promuevan narrativas libres de estereotipos sexistas.

“Incluir como inciso e) del ARTÍCULO 4 el texto que sigue:

Inciso e) Cuando el proyecto filmico beneficiario promueva narrativas libres de estereotipos sexistas hacia hombres o mujeres y que impulsen una representación plural y realista de todas las personas sin discriminación por sexo, grupo étnico, creencias religiosas, diferencias físicas, políticas, de orientación sexual, entre otros, se le otorgará la devolución del 90% de la tarifa del Impuesto al Valor Agregado que hubiesen pagado sobre las mismas, en iguales condiciones señaladas en el inciso D).

Incluir en el ARTÍCULO 4 el siguiente párrafo:

Se garantizará la paridad de género más uno en la conformación de la oficina especializada y cualquier otra instancia de decisión que la ley requiera. Se aplicará el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, en lo referente a los

crterios de seleccin y el acceso a los beneficios derivados de la presente ley”.